



UGR Universidad
de Granada



UNIVERSIDAD DE
GRANADA

20
14

FACULTAD DE DERECHO

EL EMINENTE HISTORIADOR Y ACADÉMICO

D. MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO

antiguo alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, fallecido en 1966, tuvo a bien, en sus disposiciones testamentarias, legar a esta Facultad un tercio de su herencia, para constituir un Premio "mediante concurso y con la periodicidad que permita el importe de dichas rentas al autor de un trabajo sobre el tema que la Facultad determine" que llevaría el nombre de MELCHOR ALMAGRO DÍAZ



Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DE GRANADA

MELCHOR ALMAGRO DÍAZ

PREMIOS

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada convoca los **PREMIOS MELCHOR ALMAGRO DÍAZ 2014** para trabajos de estudio e investigación sobre cuestiones jurídicas.

PREMIOS

bases

1 PARTICIPANTES

Podrán optar a los PREMIOS MELCHOR ALMAGRO DÍAZ tanto Licenciados o Graduados en Derecho como equipos de trabajo constituidos por Licenciados o Graduados en Derecho por cualquier Universidad española.

2 CRITERIOS

Podrán concurrir a estos premios los trabajos de estudio e investigación inéditos que aborden cualquier ámbito del Derecho. El jurado valorará, entre otros aspectos, la calidad científica; la concreción y claridad expositiva; el interés científico, tanto académico como práctico; la originalidad y actualidad del tema; etc.

3 FORMA

Los artículos (redactados en castellano) serán originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su publicación. Tendrán una extensión máxima de 50 páginas a doble cara, y se presentarán escritos en ordenador, a doble espacio, y en hojas de tamaño normalizado (DIN-A4). Se utilizará el tipo de letra Arial y el tamaño de la letra será de 12 puntos.

La entrega y depósito de los trabajos – de los que deberán presentarse cinco ejemplares bajo seudónimo – se realizará en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (Plaza de la Universidad n.º 1, 18071, Granada).

En el exterior del sobre que contenga los trabajos se hará constar el título del trabajo presentado y el seudónimo empleado. Se entregará un sobre aparte, con el mismo seudónimo y título, donde se incluirán los datos personales, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico del autor o autores, la Universidad de procedencia, así como acreditación de la titulación exigida en las bases de la convocatoria. A las copias en papel deberá adjuntarse su versión en soporte informático, preferentemente en PDF o en tratamiento de textos Word.

4 PLAZO

El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las 14 horas del día 17 de Diciembre de 2014.

5 DOTACIÓN

Se concederán un primer y un segundo premio. El primer premio estará dotado con 2.000 euros y diploma acreditativo. El segundo premio consistirá en 1.000 euros y diploma acreditativo.

Todos o parte de los premios podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles. Caso de que sea declarado desierto, el jurado podrá proponer diversos accésit por la totalidad de la dotación.

6 JURADO

El Jurado estará presidido por el Decano, o miembro del Equipo Decanal en quien delegue, y lo compondrán dos profesores-doctores de la Facultad, elegidos por sorteo, y dos profesionales del Derecho de reconocido prestigio, designados por la Comisión de Investigación de la Facultad de Derecho. Actuará como secretario el de la Facultad de Derecho.

7 FALLO Y ENTREGA

El fallo se dará a conocer antes del 16 de enero de 2015. La entrega de los premios, con Diploma acreditativo, tendrá lugar con ocasión del Acto Académico de celebración del Patrón de la Facultad de Derecho, San Raymundo de Peñafort, en enero de 2015.

8 PUBLICACIÓN

Los artículos premiados podrán publicarse en la edición electrónica de la Revista de la Facultad de Derecho. Los autores que se presenten a estos premios autorizan la publicación de sus trabajos a criterio del Consejo Editorial de la Revista de la Facultad.

Si dicho derecho no se ejercitara en el plazo de cuatro meses desde la publicación del fallo, el autor podrá disponer libremente del trabajo para su publicación, si bien con el compromiso de mencionar expresamente y en forma destacada, el premio recibido.

9 TRABAJOS NO PREMIADOS

No se devolverán los originales de los trabajos no premiados. La Facultad de Derecho se reserva el derecho a publicarlos dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del fallo del Jurado; transcurrido dicho plazo, podrán ser destruidos. No se mantendrá correspondencia sobre ellos.

10 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan en su integridad estas bases así como el fallo del jurado, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas.

Información adicional

Decanato de la Facultad de Derecho
Plaza de la Universidad s/n, 18071
Telf.: 958 24 34 43
Fax: 958 24 19 17
E-mail: decanatoderecho@ugr.es
<http://www.ugr.es/local/wderecho>

COMPONENTES DEL JURADO

Ilmo. Sr. D. Pablo de Angulo Rodríguez

Decano del Colegio de Registradores de Andalucía Oriental

Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Alcázar

Magistrado Juez Decano de Granada

Ilmo. Sr. D. Miguel Olmedo Cardenete

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

Prof. Dr. D. Juan López Martínez

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada

Prof. Dr. D. Manuel Bonachela Mesas

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada